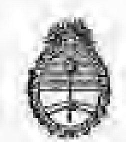
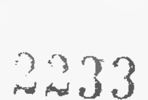
Estrictamente Secreto y Confidencial





Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

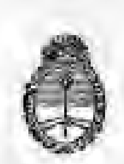
C O N T R A T O

Entre la SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO (en adelante SIDE), representada por su Secretario, General de División D CARLOS ENRIQUE LAIDLAW, por una parte, y la DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DE DEFENSA (en adelante DIGID), representada por su Director General Capitán de Navío D FRANCISCO ALBERTO SUAREZ BATTAN, por la otra, se ha convenido lo siguiente:------------------------

PRIMERA: DIGID brindará el apoyo de ingeniería de sistema a la SIDE para alcanzar, en el plazo establecido en el Anexo I, que forma parte del presente convenio, los siguientes objetivos:---

a) Creación y puesta en marcha de un Centro de Información del Organismo (CIO) con apoyo en un sistema computador electrónico digital que permita la estructuración de Bancos de Información (BI) que sean fuentes proveedoras de datos para las aplicaciones directamente vinculadas con la misión específica del Organismo (SIDE) cuando el volumen y usos de dichos datos lo justifiquen; b) La selección de personal para el CIO explorando su actual plantel o aquel que la SIDE provea, para su capacitación en informática, a los efectos de integrar el CIO; c) La documentación de apoyo para el funcionamiento del CIO que incluye el cuadro orgánico, los perfiles técnicos por función, la dotación, las tareas por función, la documentación base pa-







Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

///

ra diseños, la simbología para diseñar y diagramar y carpetas de respaldo a cada aplicación (sistema,programación y operación); d) Creación de un Banco de Información para el sector A que funcione en el sistema de computación electrónico digital a proveer por la SIDE y que permita el acceso al mismo por diferentes caminos, manteniendo protección contra maniobras inadvertidas que vayan a modificar campos claves y validando los datos a medida que ingresen al Banco de Información; e) Creación de los programas de explotación que fueran necesarios para que accedan a dicho Banco de Información a fin de suministrar la información que del mismo sea requerida en base a los usos que, definidos por la SIDE, sirvieran de fundamento para estructurar el Banco de Información; f) Capacitación del personal seleccionado para que esté en condiciones de diseñar, programar, investigar y conducir el procesamiento de datos de las aplicaciones a automatizar; g) Conducción de las actividades de diseño, programación, ajuste, documentación y operación de las aplicaciones a definir durante el relevamiento, actuando como especialistas para la ejecución, el personal capacitado en base al objetivo; h) Disponibilidad de un sistema computador electrónico digital cuya configuración inicial permita satisfacer las demandas de información que la SIDE señale en las definiciones de datos y usos para el corto y mediano plazo (2 a 5 años) y que permita expansión para demandas de infor

///



Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

///

mación que SIDE estime para el largo plazo (mayor de 5 años); i) La disponibilidad en clase y cantidad, de soportes y máquinas para registrar datos en un todo de acuerdo con el sistema computador de trabajo y que se deriven de las necesidades impuestas por las aplicaciones a automatizar, incluyendo para el Banco de Información del sector A.-------------------------

SEGUNDA: La SIDE se compromete a: a) Proveer el personal profesional del Organismo que tenga relación con las aplicaciones a automatizar a los efectos de coordinar con la Dirección del Proyecto de DIGID, la definición de aquellas; b) Facilitar al personal de la Dirección del Proyecto de DIGID que posea credencial habilitante a otorgar por la SIDE, el acceso a la documentación que tenga relación con las aplicaciones a automatizar o bien proveer la información contenida y que se incluirá en los archivos a procesar mediante el sistema computador de trabajo; c) Proveer los soportes que le sean requeridos para la preparación de programas y datos para las aplicaciones a automatizar; d) Proveer el personal técnico que será seleccionado y capacitado para integrar el CIO; e) Seleccionar los locales y facilitar la información (planos, medidas, características) necesaria para que la Dirección del Proyecto de DIGID pueda entregar en los plazos previstos en el Anexo I, las pautas técnicas que servirán a la SIDE para orientar la adecuación de los locales; f) Realizar las gestiones que específicamente le han sido señaladas en el Anexo I y proveer los

///

Estrictamente Secreto y Confid...



Presidencia de la Nación Argentina

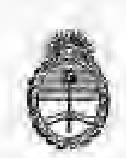
Secretaría de Inteligencia de Estado

///

medios para que dos representantes de la Dirección del Proyecto puedan realizar los estudios de Centros de Información que apoyan la conducción de organizaciones similares a la SIDE; g) Proveer el apoyo de dactilografía e imprenta para la preparación de apuntes que la Dirección del Proyecto de DIGID entregará para el desarrollo de los cursos de capacitación; h) Realizar las gestiones administrativas oficiales para la adquisición del instrumental a proponer por la Dirección del Proyecto; i) Efectuar los acuerdos con fuentes afines para definir requerimientos de información a intercambiar; j) Adherirse en las gestiones y actividades señaladas en esta cláusula, a los plazos indicados en el Anexo I, para apoyo de los objetivos perseguidos.--

TERCERA: Para la realización de las tareas indicadas en la cláusula PRIMERA e indicadas en el Anexo I, se prevé un plazo de TREINTA Y UN (31) meses calendarios a partir de la fecha de iniciación de las tareas fijadas para el primero de agosto de mil novecientos setenta y siete. Este plazo se considera sobre la base de que el Organismo (SIDE) podrá ejecutar las tareas que en el Anexo I se señalan como de su exclusiva competencia, dentro del tiempo que en el mismo se le señala para cada una. DIGID presentará un plan de relevamiento de detalle y rectificaciones que se sugieran al cronograma del Anexo I; dicho plan contendrá la nómina de sectores de la SIDE relacionados con el trabajo a efectuar y la mecánica a aplicar para su realización.---







Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

///

CUARTA: El Plan de Trabajo esquematizado en el Anexo I podrá ser modificado de común acuerdo por ambas partes, para adecuarlo a nuevos requerimientos que realice la SIDE derivados de la ejecución de las tareas que en el Anexo I se señalan como de su competencia exclusiva, a fin de mantener coherencia con los objetivos fijados en la cláusula PRIMERA, debiendo evaluarse la necesidad de modificar los plazos de cumplimiento y los costos señalados en el presente convenio, cuando los mismos se vean afectados.---

QUINTA: DIGID podrá introducir variaciones en el Plan de Trabajo para su mejor adherencia a los objetivos señalados por la SIDE, mientras ellas no produzcan costos adicionales a la SIDE, ni desplazamiento de la fecha final prevista para el convenio.-

SEXTA: DIGID realizará exposiciones orales ante la SIDE, en fecha a coordinar, a los efectos de explicar la marcha del Plan de Trabajo. A tales efectos se constituirá un COMITE de seguimiento integrado por el Director del Proyecto de DIGID y un Funcionario coordinador a designar por la SIDE.-------------------

Independientemente de las exposiciones señaladas que se efectuarán bimestralmente, DIGID elevará un informe de progreso a los Cuatrocientos noventa (490) días de iniciadas las tareas y un informe final a los Ochocientos noventa (890) días corridos de iniciadas las tareas. DIGID entregará en las fechas indicadas en el Anexo I la documentación que en el mismo se especifica en la cantidad de DOS (2) ejemplares, considerándose la misma

///



Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

6

///

cantidad para el Informe de Progreso y el Informe Final, los que se confeccionarán según un formato a presentar por DIGID.

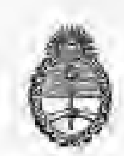
SEPTIMA: La SIDE abonará a DIGID en concepto de precio por el compromiso contraído en este convenio, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.-) mensuales, durante la última semana de cada mes abarcado por el presente convenio. Los importes mensuales sufrirán los ajustes por mayores costos que resulten de aplicar la cláusula OCTAVA.-----------------------

OCTAVA: Los importes mensuales se ajustarán en base a las siguientes pautas: a) Se tomará como índice de ajuste, el correspondiente a los productos mayoristas que oficialmente registre el INDEC. b) Los importes mensuales tomarán como índice base, el correspondiente al mes anterior al que sea firmado este convenio; c)La fórmula de reajuste es la que se agrega como Anexo II de este convenio.--

NOVENA: Por toda demora en la entrega de los trabajos y estudios encomendados, se impondrán las sanciones previstas en la Ley de Contabilidad Pública y su reglamentación.---------------

DECIMA: Será facultad de DIGID designar y contratar los especialistas que integrarán la Dirección del Proyecto. La SIDE podrá objetar a cualquiera de sus integrantes elevando a DIGID la nómina correspondiente. DIGID procederá a reemplazar a quien resultara objetado. Para el normal desarrollo de las tareas dentro de la SIDE, ésta podrá entregar a los integrantes de la Dirección del Proyecto de DIGID, credenciales para facilitar su

///





Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

///

desplazamiento y acceso a dependencias.---------------------

Asimismo, la SIDE facilitará un local con muebles para el trabajo del personal de DIGID, con capacidad para cuatro personas.--

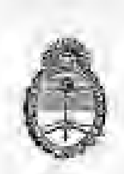
Finalmente, la SIDE indicará y proveerá el aula donde se desarrollen los cursos de capacitación, provista del material (pizarrón, atril, medios de escritura) conveniente para facilitar el desarrollo de las clases teórico-práctica. El horario de Trabajo y de los cursos será establecido de común acuerdo entre el Director del Proyecto de DIGID y el Coordinador a designar por la SIDE.---

DECIMA PRIMERA: La Secretaría de Inteligencia de Estado podrá suspender o rescindir unilateralmente la ejecución de este convenio luego de los SEIS (6) primeros meses de iniciada la ejecución de las tareas involucradas. En caso de darse este supuesto, deberá comunicar tal decisión por medio fehaciente a la DIGID con SESENTA (60) días de anticipación corridos, a la fecha en que se desee suspender o rescindir este convenio, corriendo hasta dicha fecha los pagos acordados por este contrato con el ajuste pactado en la cláusula OCTAVA.-----------------------

DECIMA SEGUNDA: Las partes otorgarán a la documentación e información contenida en aquella, el carácter de "ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL" debiendo cada parte adoptar las medidas de seguridad que correspondan a su respectiva área de jurisdic-



///





///

ción.--

DECIMA TERCERA: Las partes establecen los siguientes domicilios para las comunicaciones y notificaciones recíprocas:--- La SIDE en 25 de Mayo 11 y la DIGID en San José 317 - Tercer Piso, ambas direcciones en la Capital Federal.---------------

DE CONFORMIDAD, se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, DOS (2) para cada parte, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete.----------------------------

Capitán de N... A. SUAREZ BATTAN
Director ... de Investigación y Desarrollo



PROYECTO: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE COMPUTACION"

CRONOGRAMA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

RESPONSABILIDAD	Nº DE ACTIVIDAD	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	DURACION (escala: 1 - = un mes calendario).
C	1	Acuerdo para elaborar Plan de Trabajo.	-
C	2	Elaborar Plan de Relevamiento de Detalle (PRD).	--1
C	3	Ejecutar PRD.	--
DP	4	Modelar Banco de Información (BI).	---
DP	5	Codificar BI.	--
Ø	6	Acuerdo con Fuerza Aérea para uso del SCED B-6700.	---
Ø	7	Obtención de soportes.	--
DP	8	Compilación y ajuste de BI.	----
C	9	Pruebas del BI.	--2
Ø	10	Preparar archivo simulado.	----
Ø	11	Conversión de archivo real.	-----
Ø	12	Gestión para obtener soportes con información.	------
Ø	13	Gestión para visitar fuentes.	-----
C	14	Visitas a Centros de Información de interés (CII).	--

C	15	Selección del personal para el Centro de Información del Organismo (CIO).	-
DP	16	Preparar Plan de Capacitación (PC).	---
C	17	Preparar apuntes.	----
DP	18	Aplicar PC.	-------3
C	19	Propuesta de asignación cargos.	---
DP	20	Manual de Organización del CIO.	-----5
DP	21	Política-manuales de procedimientos.	----
∅	22	Búsqueda delocales para CIO.	---
DP	23	Pautas técnicas para adecuar locales.	-----
∅	24	Adecuar locales, más energía y ambiente.	---------
DP	25	Pautas técnicas para configurar el SCED (Con alternativas).	---
∅	26	Obtención del SCED más soportes y periféricos.	4-----
C	27	Desarrollo aplicaciones.	--------
∅	28	Organización del CIO y cubrimiento.	----
C	29	Uso de un SCED de respaldo.	-----
C	30	Recepción del SCED del CIO.	--

C	31	Pruebas de aplicaciones.		--
C	32	Paralelo.		---6
Ø q	33	Acuerdos con fuentes afines.	--------	
Ø	34	Estado de régimen con supervisión DIGID.		--
Ø	35	Estado de Régimen sin supervisión.		-

ANEXO II

FORMULA DE REAJUSTE DE COSTOS

El reajuste mensual de costos se efectuará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Vn = \frac{Pn}{1,1} \left(\frac{An}{Ao} - 1 \right)$$

en la que: Vn = variación de costos al mes n

Pn = monto liquidado de acuerdo al contrato, el mes n

An = valor índice de precios mayoristas de productos no agropecuarios nacionales publicados por el INDEC para el mes correspondiente a cada uno de los pagos

Ao = Idem a An, pero para el mes anterior al que sea firmado este convenio, que se toma como base de este contrato.